COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 12:00 horas del día 14 de noviembre del 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General Nº 297 del Comando del Ejercito, de fecha 04 de noviembre del 2011, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor del Ejercito, GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA, e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Contratación Directa Nº 24/11** de la UOC N° 2, para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES (PRORROGA)** para el Comando del Ejercito.-

MIEMBROS
My DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
TTE 1º INT RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
Tte JM CARMEN BUENO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa Nº 24/11 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES (PRORROGA).- "**
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)
3. Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por las siguientes empresas oferentes presentadas:

- **ASINTEC SRL**
- **DAN & KAR SRL**

OBS. se deja constancia que el presente llamado fue prorrogado porque no se presentó la cantidad mínima de oferentes según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 8 de noviembre de 2011en la que menciona que: "la misma se prorrogará, conforme a la resolución DNCP 805/2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de Ofertas en el procedimiento de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".
En esta etapa se deja también constancia que, habiéndose agotado las instancias pertinentes a los efectos de contar con las cantidades mínimas de ofertas requeridas para este tipo de contrataciones, se procederá conforme a la excepción establecida en las disposiciones del Art.34 Inc c de la Ley 2051/03 y a los efectos de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación en cuanto a calidad y costo se procede al siguiente análisis detallado de las ofertas presentadas:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Documentos Legales

Nº	DOCUMENTOS /OFERENTES	ASINTEC	DAN & KAR
1.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
2.	Declaración Jurada de Integridad (Art. 20 Y de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades Art. 40)	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopias de patente municipal	CUMPLE	CUMPLE
5.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
6.	Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
7.	Fotocopia simple del Estatuto en caso de ser persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE
8.	Documentos que acrediten capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE
9.	Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
10.	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
11.	Declaración jurada de menores	CUMPLE	CUMPLE

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta,

Las ofertas presentadas, detallamos para su análisis según el siguiente cuadro de ofertas:

Lote 1

- **Empresa ASINTEC SRL presenta un presupuesto total I.V.A. incluido de Gs 46.566.000**
- **Empresa DAN & KAR SRL presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs .110.524.000**

Lote 2

- **Empresa DAN & KAR SRL presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs 18.506.000**
- **Empresa ASINTEC SRL NO COTIZA**

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A criterio de este Comité de Evaluación la Oferta presentada por las Empresas ASINTEC SRL EN EL LOTE 1 Y DAN & KAR EN EL LOTE 2, cumplen con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solvente y cuya documentación ha sido presentada en condiciones a los requerimientos de este Comité.- En cuanto a los precios, los cuales se tuvieron en cuenta, se ajustan a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación N° 2 y se recomienda sean adjudicadas.-

Siendo las 13:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. ----------

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TTE 1º INT Representante ESC INF
MIEMBRO COMITE EVALUACION

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
MY DCEM Representante Contabilidad

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesora Legal

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación